

Boletín No. 143

Presidente de la República expide decreto que liquida la adición al Presupuesto General de la Nación

- *El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, expidió este miércoles, previo a la instalación de las sesiones del Congreso de la República, el decreto 1238 que liquida la Ley 1837 de Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, en el que se especifican las partidas de la adición por \$8,56 billones y traslados presupuestales por \$1,48 billones*
- *“Con la expedición de este decreto, las diferentes entidades y carteras del Gobierno Nacional, pueden iniciar la ejecución de los recursos de la Adición Social que garantiza la continuidad de programas sociales en el país”, explicó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.*
- *Y añadió: “los recursos que se adicionaron al Presupuesto General de la Nación, por \$8,5 billones, podrán ser ejecutados en los programas que benefician a las familias más vulnerables de nuestro país, recursos para la atención en el régimen subsidiado de salud, para el Programa de Alimentación Escolar, para las familias rurales colombianas, subsidios eléctricos a hogares de estratos 1 y 2, y las 2 millones de Familias en Acción”.*

Bogotá, 19 de julio de 2017 (COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, celebró la expedición, este miércoles, por parte del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, del decreto 1238 que liquida la Ley 1837 de Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, en el que se especifican las apropiaciones por \$8,56 billones y traslados presupuestales por \$1,48 billones.

De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda este decreto contiene el detalle de cada una de las partidas que corresponden a los recursos aprobados en la ley sancionada el pasado 4 de julio.

“Con la expedición de este decreto, las diferentes entidades y carteras del Gobierno Nacional, pueden iniciar la ejecución de los recursos de la Adición Social que garantiza la continuidad de programas sociales en el país”, explicó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.

Y añadió: “los recursos que se adicionaron al Presupuesto General de la Nación, por \$8,5 billones, podrán ser ejecutados en los programas que benefician a las familias más vulnerables de nuestro país, recursos para la atención en el régimen subsidiado de salud, para el Programa de Alimentación Escolar, para las familias rurales colombianas, subsidios eléctricos a hogares de estratos 1 y 2, y las 2 millones de Familias en Acción”.

El titular de cartera de Hacienda, aseguró que la adición por \$8,56 billones, que permitió aumentar el Presupuesto General de la Nación, a un total de \$233 billones, permitirá impulsar la economía

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

nacional, de acuerdo a las inversiones que podrán comenzar a ejecutar las diferentes entidades y carteras en los sectores Agropecuario, Minas y Energía, Educación, Inclusión Social, Salud y el Postconflicto.

De acuerdo al decreto de liquidación de la ley de adiciones al Presupuesto General de la Nación para el sector de Educación se adicionó \$1 billón 526 mil millones, con lo que el presupuesto llegó a \$35,4 billones.

Para el sector Salud se destinó \$1 billón en la Adición Social, para un presupuesto total de \$23,3 billones.

Al sector Agropecuario, se le brindó una adición total de \$680 mil millones, con lo que el presupuesto total es de \$2,8 billones.

La adición al sector de Minas y Energía por \$1,6 billones, aumenta presupuesto un total de \$3 billones 978 mil millones.

Para el caso del sector de la inclusión social y reconciliación se adicionó \$1.35 billones, logrando un presupuesto total de \$11.3 billones.

(Fin)